



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 091-2021/MDV-CDV

Ventanilla, 23 de agosto de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Virtual (en atención al Decreto de Urgencia N° 026-2020, el mismo que faculta a los empleadores del sector público y privado a la realización de actividades de manera remota, es decir de manera virtual), de fecha 23 de agosto de 2021, el Oficio N° 255-2021-GRC/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, el Informe N° 0116-2021/MDV-GDUI, los Memorandos N° 01068 y N° 01137-2021/MDV-GDUI de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, los Informes Técnicos N° 050, N° 061 y N° 066-2021/MDV-GDUI-JEEP de la Jefatura de Estudios y Proyectos, los Informes N° 178 y N° 199-2021/MDV-GDUI-SGOPR de la Subgerencia de Obras Privadas, los Informes N° 423 y N° 482-2021/MDV-GDUI-SGCPU de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, los Informes N° 149 y N° 180-2021/MDV-GDUI-SGCPU-AÑR elaborado por la Técnica Catastral Aracely Ñique Ramírez, los Memorándums N° 1438, N° 1846, N° 1964 y N° 2000-2021/MDV-GM de la Gerencia Municipal, los Memorándums N° 187, N° 205-2021/MDV-GAJ, los Informes Legales N° 384 y N° 404-2021-MDV/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 1590-2021-MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe N° 1507-2021-MDV-GPLP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto y el Memorando N° 223-2021/MDV-SG de la Secretaría General, respecto a la aprobación y autorización al señor Alcalde para suscribir los Convenios Específicos de Cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao, para la formulación y evaluación de los proyectos de inversión pública "Creación del Servicio de Movilidad Urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH. Los Álamos, AA.HH. Cerro Cachito, AAHH Inca Pachacutec, AAHH Sol y Mar, AA.HH. Pedro Adolfo Labarthe y AA.HH. La Unión, distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenio de cooperación nacional e internacional; lo que guarda coherencia con el artículo VII del Título Preliminar de la Ley antes citada, respecto a la relaciones entre los Gobiernos Nacional, Regional y Local que señala en su segundo párrafo que las relaciones entre los tres niveles de gobiernos deben ser de cooperación y coordinación sobre la base del principio de subsidiaridad, en atención a la finalidad que tiene el Gobierno Local de promover el desarrollo local permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en ese sentido, el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, *la administración municipal se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, T.U.O. de la Ley N° 27444;*

Que, cabe señalar que el numeral 49.2 del artículo 49° de la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, establece *la posibilidad de suscribir en forma distinta Convenios de colaboración mutua y procesos y contratos de cualquier naturaleza para fines comunes con arreglo a Ley;*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 091-2021/MDV-CDV

Que, el numeral 88.1 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, T.U.O. de la Ley N° 27444, establece que *las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles;*

Que, el numeral 88.3 del artículo 88° del mismo cuerpo normativo, señala que respecto a los *convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;*

Que, el artículo 89° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, T.U.O. de la Ley N° 27444, establece respecto a la *ejecución de la colaboración entre autoridades, lo siguiente:*

*"89.1. La procedencia de la colaboración solicitada es regulada conforme a las normas propias de la autoridad solicitante, pero su cumplimiento es regido por las normas propias de la autoridad solicitada.
89.2. La autoridad solicitante de la colaboración responde exclusivamente por la legalidad de lo solicitado y por el empleo de sus resultados. La autoridad solicitada responde de la ejecución de la colaboración efectuada".*

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el cual tiene por objetivo orientar correctamente el uso de los recursos del estado que se encuentran destinados a la inversión para brindar servicios y dotar de la infraestructura necesaria a nuestro País;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 064-2020/MDV-CDV, de fecha 30 de julio de 2020, el Concejo Municipal aprobó la celebración del Convenio N° 001-2020-GRC, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el mismo que tiene como objeto coordinar esfuerzos y derivar recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, orientados a desarrollar proyectos, actividades y programas que beneficien a la población chalaca. Asimismo, estipula en la cláusula décima que la vigencia del referido Convenio será a partir del día de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que, con Oficio N° 255-2021-GRC/GRI de fecha 16 de junio de 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao remite a la Municipalidad Distrital de Ventanilla el Oficio N° 18-2021-FUO/PECP del Frente Único Pachacútec PECP, inscrito en la Partida 70671230, quienes solicitan se realicen los estudios de pre inversión de pistas y veredas de los AA.HH. Sol y Mar, Los Álamos, Inca Pachacutec, Cerro Cachito, La Unión y Pedro Labarthe; por lo que, recomienda contar con un documento que sustente la suscripción de un Convenio que refleje la coordinación interinstitucional, siendo este la emisión de un Acuerdo de Concejo que autorice la suscripción de un convenio específico para la formulación de estudios de pre inversión de pistas y veredas de los asentamientos humanos mencionados;

Que, por medio del Memorándum N° 1438-2021/MDV-GM de fecha 21 de junio de 2021, la Gerencia Municipal traslada la solicitud formulada por el Gobierno Regional del Callao a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, a fin de recabar la documentación solicitada para concretar los convenios específicos;

Que, mediante Informe N° 0116-2021/MDV-GDUI de fecha 23 de julio de 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura remite a la Gerencia Municipal el pronunciamiento técnico formulado por las unidades orgánicas a su cargo, los cuales son:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 091-2021/MDV-CDV

- Informe Técnico N° 050-2021/MDV-GDUI-JEEP de la Jefatura de Estudios y Proyectos, el cual señala que la suscripción de los Convenios Específicos de Cooperación Interinstitucional para la formulación de proyectos de inversión propuestos por el Gobierno Regional del Callao contribuirá al bienestar de la población beneficiaria y demás población del distrito de Ventanilla, así como al cierre de brecha del indicador "Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas".
- Informe N° 178-2021/MDV-GDUI-SGOPR de la Subgerencia de Obras Privadas, el cual versa respecto a la existencia de resoluciones de habilitación urbana referente a los asentamientos humanos beneficiarios de los proyectos de inversión de pistas y veredas.
- Informe N° 423-2021/MDV-GDUI-SGCPU de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, el cual traslada el Informe N° 149-2021/MDV-GDUI-SGCPU-AÑR elaborado por la Técnica Catastral Aracely Ñique Ramírez, el cual concluye con respecto a los Asentamientos Humanos Sol y Mar, Los Álamos, Cerro Cachito, La Unión, se ubican dentro del UPIS Proyecto Especial Ciudad Pachacútec inscritos en la Partida Matriz P01003074. Asimismo, referente al Asentamiento Humano Inca Pachacútec comprende el predio denominado Sector Pachacútec, inscrito en la Partida Matriz P52006951 y que de acuerdo al Plano de Trazado y Lotización remitido por la Oficina de Gestión Patrimonial del gobierno Regional del Callao, se observa que no presenta secciones viales. Por otro lado señala en relación al Asentamiento Humano Pedro Adolfo Labarthe, ubicado en el sector H, Barrio XVI, Grupo Residencial 1B de la Urbanización Popular de Interés Social, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, inscrito en la Partida Matriz P1003074, se ubicó el Plano de Trazado y Lotización elaborado por COFOPRI en el año 2002, el cual presenta las secciones viales y sus módulos; por último, señala que de acuerdo a la evaluación con ayuda de las imágenes satelitales se observa que las vías de circulación de los asentamientos humanos presentan categoría de vía local y se encuentran sin asfaltar.



Que, a través del Memorandum N° 1846-2021/MDV-GM de 30 de julio de 2021, la Gerencia Municipal remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica los autos administrativos a efectos de que emita la opinión legal referente a la suscripción de los Convenios Específicos con el Gobierno Regional del Callao;

Que, con Memorandum N° 187-2021/MDV-GAJ de 04 de agosto de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura adjuntar los convenios específicos, así como ampliar los informes técnicos emitidos por la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, Subgerencia de Obras Privadas y Jefatura de Estudios y Proyectos, los mismos que deberán emitir opinión técnica sobre la viabilidad de los convenios relacionados a los proyectos de inversión en los asentamientos humanos Sol y Mar, Los Álamos, Inca Pachacútec, Cerro Cachito, La Unión y Pedro Adolfo Labarthe;

Que, mediante Memorando N° 01068-2021/MDV-GDUI de fecha 09 de agosto de 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el pronunciamiento técnico ampliatorio formulado por las unidades orgánicas a su cargo, los cuales son:

- Informe Técnico N° 061-2021/MDV-GDUI-JEEP de la Jefatura de Estudios y Proyectos, el cual señala que la Municipalidad Distrital de Ventanilla no registra un proyecto de inversión sobre Creación y/o Mejoramiento de pistas y veredas en los Asentamientos Humanos Sol y Mar, Los Álamos, Inca Pachacútec, Cerro Cachito, La Unión y Pedro Adolfo Labarthe, registrados en la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2020-2022.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 091-2021/MDV-CDV

- Informe N° 199-2021/MDV-GDUI-SGOPR de la Subgerencia de Obras Privadas, señala que en atención al Informe N° 368-2021-GRC/GRI-UF de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, y siendo necesario formalizar la condición de habilitación urbana de cada población beneficiaria, iniciará los procedimientos necesarios dentro de ámbito legal correspondiente para su regularización.
- Informe N° 482-2021/MDV-GDUI-SGCPU de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, el cual traslada el Informe N° 180-2021/MDV-GDUI-SGCPU-AÑR elaborado por la Técnica Catastral Aracely Ñique Ramírez, el cual concluye que los Asentamientos Humanos Sol y Mar, Los Álamos, Inca Pachacútec, Cerro Cachito, La Unión, Pedro Adolfo Labarthe, no cuentan con secciones viales establecidas en las vías de circulación con clasificación "vías locales".

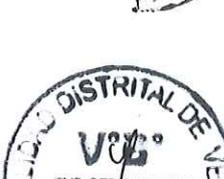
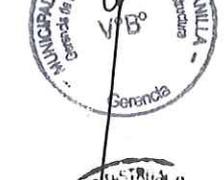
Que, con Memorandum N° 205-2021/MDV-GAJ de 12 de agosto de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite el expediente administrativo a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, a fin de que canalice a través de su unidad orgánica la emisión de la opinión técnica correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 1590-2021-MDV-GPLP de fecha 12 de agosto de 2021, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto traslada a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 1507-2021-MDV-GPLP-SGPI emitido por la Subgerencia de Presupuesto, el cual señala que el desarrollo de los objetivos conducentes de los Convenios no implica la incidencia presupuestaria en la fase de formulación y evaluación de los proyectos de inversión pública; por lo cual, el informe técnico presupuestario es viable y traslada el mismo para la continuidad del trámite;

Que, a través del Informe Legal N° 384-2021-MDV/GAJ de fecha 12 de agosto de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite la opinión legal a la Gerencia Municipal, el cual señala que resulta legalmente viable que el Honorable Concejo Municipal, apruebe la suscripción de los 06 proyectos de Convenios Específicos entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao, para la formulación y evaluación de los proyectos de Inversión de Pistas y veredas en:

- Creación del Servicio de Movilidad Urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH LOS ALAMOS del Distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao – Departamento de Callao.
- Creación del Servicio de Movilidad Urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH CERRO CACHITO del Distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao – Departamento de Callao.
- Creación del Servicio de Movilidad Urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH INCA PACHACUTEC del Distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao – Departamento de Callao.
- Creación del Servicio de Movilidad Urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH SOL Y MAR del Distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao – Departamento de Callao.
- Creación del Servicio de Movilidad Urbana a través de pistas y veredas en PEDRO ADOLFO LABARTHE del Distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao – Departamento de Callao.
- Creación del Servicio de Movilidad Urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH LA UNIÓN del Distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao – Departamento de Callao.

Que, mediante Memorandum N° 1964-2021/MDV-GM de fecha 16 de agosto de 2021, la Gerencia Municipal traslada a la Secretaría General los autos administrativos que se relacionan con la suscripción de los Convenios Específicos de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao, respecto a los proyectos de inversión pública "Creación del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 091-2021/MDV-CDV

Servicio de Movilidad Urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH. Los Álamos, AA.HH. Cerro Cachito, AAHH Inca Pachacutec, AAHH Sol y Mar, AA.HH. Pedro Adolfo Labarthe y AA.HH. La Unión, distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a fin de que sean puestos en consideración del Concejo Municipal para su tramitación correspondiente;

Que, por medio del Memorando N° 223-2021/MDV-SG de fecha 18 de agosto de 2021, la Secretaría General remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; a fin de que se sirva confirmar el objeto de los Convenios, puesto que existe una incongruencia entre la petición formulada por el Gobierno Regional del Callao y los actuados remitidos;

Que, a través del Memorando N° 01137-2021/MDV-GDUI de fecha 19 de agosto de 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe Técnico N° 066-2021/MDV-JEEP de la Jefatura de Estudios y Proyectos, el cual concluye entre otros, lo siguiente:

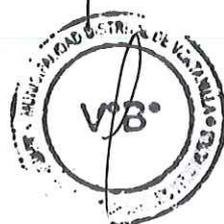
- La suscripción de los Convenios Específicos entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, tienen como objeto la formulación y evaluación del proyecto de inversión y/o aprobación de la inversión, de acuerdo a las normas y procedimientos técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, en concordancia con lo señalado en el artículo 48° numeral 48.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

Que, por medio del Informe Legal N° 404-2021-MDV/GAJ de fecha 19 de agosto de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite la opinión legal a la Gerencia Municipal, el cual señala que resulta legalmente viable que el Honorable Concejo Municipal, apruebe la suscripción de los 06 proyectos de Convenios Específicos entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao, para la formulación y evaluación de los proyectos de Inversión de Pistas y veredas en:

- Creación del Servicio de Movilidad Urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH LOS ALAMOS del Distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao – Departamento de Callao.
- Creación del Servicio de Movilidad Urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH CERRO CACHITO del Distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao – Departamento de Callao.
- Creación del Servicio de Movilidad Urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH INCA PACHACUTEC del Distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao – Departamento de Callao.
- Creación del Servicio de Movilidad Urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH SOL Y MAR del Distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao – Departamento de Callao.
- Creación del Servicio de Movilidad Urbana a través de pistas y veredas en PEDRO ADOLFO LABARTHE del Distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao – Departamento de Callao.
- Creación del Servicio de Movilidad Urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH LA UNIÓN del Distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao – Departamento de Callao.

Que, mediante Memorándum N° 2000-2021/MDV-GM de fecha 19 de agosto de 2021, la Gerencia Municipal traslada a la Secretaría General los autos administrativos a fin de que sea puesto en consideración del Concejo Municipal para su tramitación correspondiente;

Que, de conformidad con el numeral 4) del artículo 29° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2014/MDV, y en concordancia con la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV, corresponde a la Secretaría General redactar y suscribir las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo, conjuntamente con el Alcalde;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 091-2021/MDV-CDV

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, con la dispensa del Dictamen de la Comisión de Asuntos Legales, así como del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR los Convenios Específicos de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao, para la formulación y evaluación de los proyectos de inversión de pistas y veredas en:

- Creación del Servicio de Movilidad Urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH LOS ALAMOS del Distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao – Departamento de Callao.
- Creación del Servicio de Movilidad Urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH CERRO CACHITO del Distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao – Departamento de Callao.
- Creación del Servicio de Movilidad Urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH INCA PACHACUTEC del Distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao – Departamento de Callao.
- Creación del Servicio de Movilidad Urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH SOL Y MAR del Distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao – Departamento de Callao.
- Creación del Servicio de Movilidad Urbana a través de pistas y veredas en PEDRO ADOLFO LABARTHE del Distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao – Departamento de Callao.
- Creación del Servicio de Movilidad Urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH LA UNIÓN del Distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao – Departamento de Callao.

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR al señor Alcalde Abogado Pedro Carmelo Spadaro Philipps con DNI N° 15362822 a suscribir los Convenios Específicos de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao, para la formulación y evaluación de los proyectos de inversión de pistas y veredas en:

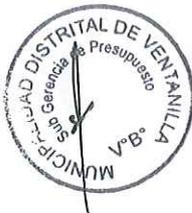
- Creación del Servicio de Movilidad Urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH LOS ALAMOS del Distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao – Departamento de Callao.
- Creación del Servicio de Movilidad Urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH CERRO CACHITO del Distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao – Departamento de Callao.
- Creación del Servicio de Movilidad Urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH INCA PACHACUTEC del Distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao – Departamento de Callao.
- Creación del Servicio de Movilidad Urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH SOL Y MAR del Distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao – Departamento de Callao.
- Creación del Servicio de Movilidad Urbana a través de pistas y veredas en PEDRO ADOLFO LABARTHE del Distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao – Departamento de Callao.
- Creación del Servicio de Movilidad Urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH LA UNIÓN del Distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao – Departamento de Callao.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 091-2021/MDV-CDV

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Obras Privadas, Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, Jefatura de Equipo de Estudios y Proyectos y demás unidades orgánicas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo procediendo conforme a sus funciones acorde a Ley; así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.



ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, Subgerencia de Obras Privadas, Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, Jefatura de Equipo de Estudios y Proyectos y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Giuliana Beatriz Leon Moran
Secretaria General

